



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 61

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/02/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 62 de fecha 01/02/2016, Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 02/02/2016, aprueba cometido de Sr. Fernando Caicheo Muñoz.
- Memorándum N° 38, de fecha 21.01.2016, Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° [REDACTED], por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 10/02/2016 y Pta. Arenas - Pto. Williams, 28/02/2016, para la siguiente Persona :

1. Fernando Caicheo Muñoz,

Rut: [REDACTED]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ECV/SOM/nmm

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-